

debido en quanto a su cum
 plimiento de lo que es
 de real cedula y orden
 y de reales y assazones
 y se hicieron otros ciertos
 autos y esta es la que
 yo y el Sr. D. Juan de
 Ovando Por el Rey y de
 Pronuncio en el en
 tencia definitiva de
 tenor siguiente. Visto
 este Proceso etc. ff. faceo
 que debo de condenar e con
 deno, a el Sr. D. Juan de
 Ovando y a el Sr. D. Juan
 de Ovando como es en
 tencia sea notificada
 de X e restituya la tierra
 con tenida en la demanda
 y aza y aso. y a su cargo
 y el cumplimiento de los ganados
 de la cañana y real en lo
 que el va a dar. y las
 Penas de mi comission de
 lo que se labrado e domado
 contra lo por sumagesta

X
 SS

ff

